

**CONVOCATORIA**  
**No.3**  
**PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MSFR-03-2021**  
**ADQUISICION DE DESPENSAS**

**INDICE**

**1. Generalidades**

- 1.1) Antecedentes
- 1.2) Definición y términos
- 1.3) Calendario de eventos
- 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
- 1.5) Disposiciones y costo de la convocatoria
- 1.6) Lugar donde se llevara a cabo los actos de la licitación
- 1.7) Personal autorizado por la convocante para coordinar las actividades y actos de la licitación
- 1.8) Junta de aclaraciones
- 1.9) Forma en que se verificara la licitación
- 1.10) ¿Cuándo se declara desierta la licitación?
- 1.11) Derechos de la convocatoria
- 1.12) Desechamiento

**2. Instrucciones para integrar las proposiciones**

- 2.1) Integración de la proposición
- 2.2) Descripción de los bienes a adquirir
- 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción
- 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir
- 2.5) Criterios para la evaluación de la oferta técnica
- 2.6) Criterios de adjudicación
- 2.7) Emisión del fallo
- 2.8) Garantía
- 2.9) ¿Cuándo se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes?
- 2.10) Cancelación del procedimiento

**3. Formalización del Contrato y Condiciones de pago**

- 3.1) Formalización del contrato
- 3.2) Condiciones de pago
- 3.3) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
- 3.4) Rescisión administrativa del contrato
- 3.5) Terminación anticipada del contrato
- 3.6) Cantidades adicionales y negociaciones
- 3.7) Reposición de bienes

**Información para licitantes que resulten adjudicados**  
**Notas adicionales**

**4 Formatos para los documentos que deberán presentar los licitantes**

# 1 GENERALIDADES

## 1.1) ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, convoca a través de la Dirección de Finanzas y Administración, a la Licitación Pública Nacional MSFR-03-2021, para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, con fundamento en el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 12 fracción II, 13, 49 fracción I y 50, en relación con el artículo 39 fracción I y segundo párrafo, 59 penúltimo párrafo todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente CONVOCATORIA que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional, conforme a las especificaciones aquí descritas, las erogaciones se cubrirán con recursos presupuestales aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021.

## 1.2) DEFINICION DE TERMINOS

En estas especificaciones o sus anexos, se entenderá por:

**BIENES Y/O SERVICIOS: DESPENSAS**, que se adquieren y señalan en esta convocatoria.

**CDFI**: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**CFF**: Código Fiscal de la Federación.

**CONVOCATORIA**: La convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.

**CONTRATO**: Instrumento legal que celebrará el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE**: Municipio de San Francisco de los Romo.

**DFA**: Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**PRESIDENCIA**: Presidencia, del Municipio de San Francisco de los Romo.

**DISPOSICION Y VENTA DE LA CONVOCATORIA**: Días y horarios en que los interesados en participar podrán realizar el pago de la convocatoria correspondiente.

**ENTE REQUIRIENTE**: Presidencia, del Municipio de San Francisco de los Romo.

**FECHA DE ENTREGA**: El tiempo máximo de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS requeridos, será de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

**I.V.A**: Impuesto al Valor Agregado.

**LEY**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**LICITACION**: Licitación Pública Nacional objeto de la presente Convocatoria.

**LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE**: Personas Físicas o morales dedicadas a Compra **Venta de Productos de la canasta básica**.

**LUGAR DE ENTREGA**: Sitio donde serán entregados los bienes requeridos, y de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

**OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE DESPENSAS.**

**R.F.C.**: Registro Federal de Contribuyentes.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

### 1.3) CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Disposición de CONVOCANTE	Del 10 al 13 de Abril del 2021	<b>09:00 a 14:30 horas (en este caso favor de presentar dispositivo USB, libre de virus para guardar la información concerniente a convocatoria y anexos o se le enviara vía electrónica al correo que indiquen en su caso)</b>
Pago del Costo de CONVOCATORIA	Del 10 al 13 de Abril del 2021	En Cajas de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	12 de Abril del 2021	Hasta las 12:00 hrs
Junta de Aclaraciones	13 de Abril del 2021	12:00 horas
Recepción de Propositiones	19 de Abril del 2021	De las 10:00 hasta las 10:25 horas en el Dpto. de Compras y suministros
Presentación y Apertura de proposiciones	19 de Abril del 2021	10:30 horas
Emisión y notificación de Fallo	19 de Abril del 2021	A las 14:00 horas
Fecha limite par la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	9:00 a 15:00 horas

(\*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la LEY y como resultado de la adjudicación, el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags. y el PROVEEDOR adjudicado deberá suscribir el CONTRATO correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

#### **NOTA:**

El sobre que contenga las proposiciones no será recibido con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos. Deberá presentar a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Auditorio Municipal plana baja de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anunciado con el personal autorizado indicado en el punto 1.7) de la convocatoria quien recibirá los mismos.

#### **1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:**

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que o realicen el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el resumen de la convocatoria, los que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes requeridos; los que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**. De igual manera aquel **PROVEEDOR** que no sea de nacionalidad mexicana y dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar; al que no presente su proposición de manera puntal, en el tiempo requerido en el calendario contenido en el **Punto 1.3)** de la convocatoria.

#### **1.5) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LA CONVOCATORIA**

El costo de la convocatoria es de \$1,353.00 (Un mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), pagar en la **Caja** de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en un horario de 08:00 a 14:30 horas, o deposito a la cuenta 1081849339 de BANCO MERCANTIL DEL NORTE BANORTE, cuenta CLABE 072 010 01081849339 6, deberá canjear su ficha de depósito por el **Recibo de Ingresos** en la caja de finanzas o solicitarlo al correo, catastrosfr@outlook.com, para que se presente a la junta de aclaraciones y como parte de la propuesta presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I inciso C) de la Ley.

#### **1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACION:**

Los actos de este procedimiento se llevaran a cabo en el Auditorio Municipal, planta baja de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, indicándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el punto 1.3) de la presente convocatoria. Se permitirá la asistencia a los **proveedores** presentes puntualmente.

#### **1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACION:**

El personal autorizado por el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., para recibir las propuestas (técnica y económica), garantías poderes y demás documentación análoga, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de este procedimiento está integrado por:

IFF. Imelda Encina de la Rosa  
Lic. Gabriela Almanza Gutiérrez

#### **1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracción II y 50 fracción II, en relación con el artículo 52 de la **LEY**, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora establecida en el punto 1.3) de la convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los **LICITANTES** que adquirieron la **CONVOCATORIA** deberán remitir a la **CONVOCANTE**, el recibo de **pago** de participación a la convocatoria y **las preguntas** que tengan sobre el contenido

de esta o sobre el resumen de la misma, **por escrito firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo A**, de la presente, esto a más tardar el **día y hora señalados en el punto 1.3)** de la convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:

- a) Deberá entregar en el domicilio de la convocante: ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20300, el documento en original **anexando su respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word;**
- b) Por mensajería con acuse de recibido o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debidamente **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo Word;**
- c) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones **[gabrielaalmanza25@gmail.com](mailto:gabrielaalmanza25@gmail.com)**, anexando el respaldo de **preguntas en archivo de Word.**

**IMPORTANTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN ENVIAR PREGUNTAS DEBERAN HABER CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.5) ULTIMO PARRAFO DE LA CONVOCATORIA.**

Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado de la convocatoria de la LICITACION, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato **ANEXO A**).

2. En el día y hora señalado para la celebración de la Junta de Aclaraciones, el personal autorizado por la convocante, para coordinar las actividades y actos de la licitación, asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la CONVOCATORIA y en presencia de los LICITANTES que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los LICITANTES, así como las respuestas a estas.
3. Al concluir la Junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos de tres días naturales.
4. Las respuestas a las preguntas que reciba la convocante de cada **CLIENTE** serán contestadas en el acta correspondientes, misma que le será entregada al término de la junta de aclaraciones, en las oficinas de la **DFA**, el **LICITANTE** que no asista a la junta de aclaraciones, tendrá la responsabilidad de pasar a recoger en las oficinas de la CONVOCANTE copia de acta ( en medios magnéticos), ya que las modificaciones derivadas de la referida junta, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria; si hubiera modificaciones, la CONVOCANTE las notificara a los LICITANTES que hubieran acreditado su interés de participar en la LICITACION a través de cualquiera de los medios electrónicos antes mencionados.

**Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA en término de lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la LEY.**

## **1.9) FORMA EN QUE SE VERIFICARA LA LICITACIÓN:**

El proveedor NO ESTARA OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en el acto de inscripción, pero el sobre que contenga su propuesta técnica y económica, deberá ser recibido en los horarios establecidos en el punto 1.3) de esta convocatoria.

Los actos de inscripción, apertura de propuestas y fallo, serán coordinados por el personal autorizado por la Convocante.

De conformidad con lo señalado por los artículos 53, 54, 55, 56, 57 y 62 fracción VI de la ley, el procedimiento se desarrollara de acuerdo al siguiente orden:

### **a) Presentación y Apertura de proposiciones:**

- a) Los proveedores entregaran al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el **punto 1.3)** de esta convocatoria, el sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual contiene su proposición por cada participante conforme al **apartado 2** de esta convocatoria.
- b) Se procederá a la inscripción de los **participantes**, la cual quedara asentada en acta.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasara lista de los **participantes** que entregaron sus propuestas y se declara cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más proposiciones, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la apertura.
- e) Se procederá a la apertura del sobre que contengan las proposiciones. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

e.1 Se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedaran en poder de Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., para su estudio y proyecto de dictamen.

e.2 De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y el órgano de control interno designen, rubricaran todas las partes de las proposiciones.

e.3 Se levanta acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de procedimientos en que se utilice el criterio de evaluación binaria, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### **B. Evaluación de Proposiciones:**

- a) Para la evaluación de las proposiciones, es que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les signa en precio.

- b) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de las proposición, se consideraran; proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultará adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la **propia** propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
- c) En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y establecidos en la convocatoria a la licitación pública y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la **evaluación binaria** habiendo ofertado el precio más bajas;
- e) En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como Proveedores, **en igualdad de condiciones**, a aquellos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de los bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado, el porcentaje diferencial de precio para este caso es hasta un cinco por ciento a favor de los participantes señalados que hayan obtenido resultado positivo en la **evaluación binaria**.
- f) De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuara a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Auditoria Fiscalizadora o del órgano de control Interno de Municipio o Entidad, en su caso.

### C. Emisión y Notificación del Fallo:

- a) La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:
  - a1) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
  - a2) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señalen expresamente incumplimiento alguno;
  - a3) Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria.

- a4) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- a5) En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán el fallo las razones que lo motivaron.
- a6) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- b) Se dará a conocer en la junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.
- c) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la Ley.

#### **1.10) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION?**

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 59 de la LEY, la CONVOCANTE procederá a declarar desierto el procedimiento de licitación, en los supuestos que señala dicho ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un LICITANTE que hubiera expresado interés en participar a la convocatoria para la LICITACION.
- b) Cuando no se cuente con al menos un LICITANTE inscrito para participar.
- c) Por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- d) Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente.
- e) De declararse desierta la licitación, si persiste la necesidad de adquirir con el carácter y requisitos solicitados, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la LEY.

#### **1.11) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente LICITACION, por los derechos de la convocante se entenderán las facultades previstas por el artículo 12 de la LEY.

#### **1.12) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracciones XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- b) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LEY, si no se dedica al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar.
- c) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida.
- d) Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total.
- e) La comprobación de que algún LICITANTE haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- f) Si condiciona su proposición económica.
- g) Por condiciones de la CONVOCANTE o del ENTE REQUIRIENTE, en cualquier momento antes de la notificación, de fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado por causas imputable al LICITANTE de cualquier obligación contraída con algún poder del Estado o sus Municipios o de la Federación.
- h) Si la proposición económica contiene tachaduras o enmendaduras.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 párrafo IV de la LEY, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convertir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica p económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la reposición presentada. En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## 2

### INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES

#### 2.1) INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 53 primer párrafo de la LEY, la proposición se presentara al convocante en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la oferta técnica y económica, rotulado con los siguientes datos:

1. Numero de Procedimiento.
2. Nombre, razón o denominación social.
3. Domicilio (completo), teléfono, fax. Correo electrónico y
4. Nombre y rubrica del representante legal.

Así mismo deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el punto 2.4) de la convocatoria.

Todos los documentos cuya impresión dependa del Proveedor deberán presentarse en idioma español, en papel membretado, original y firmado por el mismo en caso de ser persona física o por el representante legal si se tratara de persona moral.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; indicando el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los mismos.

#### 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

El objeto de esta Licitación se llevara a cabo conforme a la siguiente descripción técnica, la cual deberá presentarse en español y en apego al formato del **Anexo B** de esta convocatoria:

Partida	Descripción	Cantidad
UNICA	Despensas	6500

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 6000 DESPENSAS

No.	Cantidad	Producto
1	1	Detergente 500 gr (Ariel o Ace).
2	2	Kg. de Frijol (Frijolito o Verde Valle).
3	1	Kg. De Azúcar.
4	1	Gelatina de 120 gr. (Dgary, Pronto o Jell-o).
5	2	Pastas de 200 gr. (Flor Di Pasta, La Moderna o Yemina).
6	1	Cereal de 500 gr. (Corn Flakes o Zucaritas)
7	1	Atún de 140 gr. (Tuny o Dolores).
8	1	Galletas 850 gr. (Marías o Gamesa).
9	1	Papel Higiénico de 4 Rollos (King blue o Regio).

10	1	Aceite comestible de 890 mililitros (Soraya o Crystal).
11	1	Kg. De Arroz (Verde Valle o Mexicano).
12	1	Jabón de barra 200 gr. (Zote o Lirio).
13	1	Leche en polvo de 140 gr. (Nutrileche, Nido).
14	1	Mayonesa de 105 gr. (Mc Cormick, La Costeña).
15	1	Avena de 380 gr. (Quaker, Gravita).

500 DESPENSAS

No.	Cantidad	Producto
1	1	Kg. de Frijol (Frijolito o Verde Valle).
2	1	Kg. De Azúcar.
3	1	Gelatina de 120 gr. (Dgary, Pronto o Jell-o).
4	1	Pastas de 200 gr. (Flor Di Pasta, La Moderna o Yemina).
5	1	Cereal de 500 gr. (Corn Flakes o Zucaritas)
6	1	Atún de 140 gr. (Tuny o Dolores).
7	1	Galletas 850 gr. (Marías o Gamesa).
8	1	Papel Higiénico de 4 Rollos (King blue o Regio).
9	1	Aceite comestible de 890 mililitros (Soraya o Crystal).
10	1	Kg. De Arroz (Verde Valle o Mexicano).

Las despensas deberán estar empacadas de forma que resistan el manejo y la transportación.

TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA (DEPENDENCIA-DOMICILIO)	AREA RESPONSBLE DE LA RECEPCION Y TRAMITE DE PAGO FACTURAS
EL TIEMPO DE ENTREGA SERA EN DOS MINISTRACIONES., LA PRIMERA MINISTRACION EL 17 DE MAYO DEL 2021, Y LA SEGUNDA SEGÚN LO INIDIQUE EL AREA REQUIRIENTE.	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, FRANCISCO ROMO JIMENEZ No 102, FRACC. SAN JOSE DE BUENAVISTA, SAN FRANCISACO DE LOS ROMO, AGS.	EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN SERÁ LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**La adjudicación será a un solo proveedor.**

Condiciones a las que se sujetaran los Proveedores:

Todos los documentos cuya impresión dependa del Proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmado por el mismo Proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el punto 2.4) de esta convocatoria.

1. La descripción Técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entrelineas, tachaduras o enmendaduras.

2. Los servicios requeridos cumplirán como mínimo con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente punto 2.2) considerando el análisis realizado a las especificaciones descritas en su propuesta, por el área requirente será inapelable,
3. Se deberá indicar claramente las especificaciones técnicas del bien o servicio ofertado.
4. Se deberá señalar las condiciones de pago las cuales deberán ser de un tiempo mínimo para el pago de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
5. Se deberá indicar el tiempo máximo de servicio al que se comprometen, el cual deberá ser a más tardar la fecha establecida en el punto 2.3) de la presente convocatoria.
6. El aseguramiento y buen manejo del personal que preste los servicios, correrá por cuenta y riesgo del proveedor.
7. El proveedor se compromete a entregar los servicios solicitados en el lugar señalado en el punto 2.3) de la presente convocatoria.

### 2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIOS

**Fecha límite de entrega de los bienes o prestación de los servicios:** según se requiera, posteriores a la fecha del fallo y hasta el **14 de Septiembre de 2021.**

**Lugar de entrega o prestación de los servicios:** EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**Responsable de la recepción de los bienes o servicios:** Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC y firmado autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos.

#### OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1	<p><b>Propuesta técnica y económica</b>, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo B</b>, especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones correspondientes, así como las fichas técnicas del servicio ofertado, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su propuesta puede anexar catálogo y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes ofertados (se aceptan impresiones de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.</p> <p>Además de la parte económica que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) En idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).</li><li>b) Señalar el número de partida, unidad de medida y cantidad.</li><li>c) Señalar el precio unitario, importe de la partida I.V.A. y total.</li><li>d) Deberá presentar la sumatoria del subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total, por partida.</li></ol>
---	---

	<p>e) Deberá señalar el Gran Total (sumatoria de todas las partidas) en número y letra.                  f) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria.                  g) Indicar el tiempo de entrega (máximo el establecido en el punto 2.3) de la presente convocatoria.                  h) Indicar el lugar de entrega (de conformidad con lo señalado en el punto 2.3) de la presente convocatoria.                  i) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los Bienes/Servicios a adquirir.                  j) Indicar que el Traslado de los Bienes/Servicios es por cuenta y riesgo del proveedor.                  k) Señalar la Vigencia de la propuesta.</p> <p>En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su propuesta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar Bienes/servicios sin costo para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega y/o duración, así como el lugar de entrega.</p> <p><b>DEBERAN ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL EN CD O MEMORIA USB.</b></p>
2	<p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el <b>Anexo C</b> de la convocatoria.</p> <p>Para persona Moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escritura constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo si no existen reforma o última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple par su cotejo si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio</li> <li>✓ Poder General par actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en original o copia certificada y copia simple par cotejo.</li> <li>✓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT.</li> <li>✓ OPINION POSITIVA, emitida por el SAT.</li> </ul> <p>Para persona Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT.</li> <li>✓ OPINION POSITIVA, emitida por el SAT.</li> </ul>
3	<p>Carta compromiso de acurdo al <b>Anexo D</b> de la convocatoria. (Llenar y presentar). Ver formato de referencia.</p>
4	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple. <b>Anexo E</b>. Ver formato de referencia.</p>
5	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte o cedula profesional), o bien el día y hora correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante leal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple par su cotejo de dicha identificación.</p> <p>En caso de aplicar identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y</p>

	apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones. La carta poder se deberá incluir dentro del sobre.
6	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares dentro de los últimos dos años contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión CFDI por cliente (a la copia de dicho documento se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberá ser de clientes con distinto RFC (<b>ANEXO F</b>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Ver formato de referencia.</p>
7	<p>El licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Cabe aclarar que todo licitante que participe en el presente procedimiento tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.</p>
8	Presentar original y copia de Recibo de Ingresos de participación en la convocatoria emitido por la Caja de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
9	Muestra Física de las dos despensas que contengan los productos ofertados en la propuesta técnica - económica, en su empaque correspondiente.

**Las siguientes notas son de importancia, por lo que deberán ser consideradas por los LICITANTES participantes:**

**NOTA 1:**

Las copias fotostáticas solicitadas dentro de la presente convocatoria y las cuales serán exhibidas en el proceso objeto de la presente licitación, deberán ser legibles, ya que en caso contrario se tendrán por no interpuestas y serán desechadas las proposiciones.

**2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:**

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA así como en sus anexos.
- b) Cumplir con las características y especificaciones requeridas para el BIEN.
- c) Experiencia en el ramo.
- d) Referencias comerciales.

- e) Comprobación de la información proporcionada.
- f) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y BIEN.

El criterio de **evaluación binaria**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

## **2.6) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será a un solo proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las ofertas, sin perjuicio de los criterios previstos por la LEY, se adjudicará el contrato correspondiente al LICITANTE cuya proposición resulte solvente pro reunir conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2), 2.4) y Anexo B de la convocatoria.

En la presente adquisición se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquellos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

En la presente licitación se otorgara un porcentaje diferencial de precio de un cinco por ciento en favor de los proveedores a que se refiere e párrafo anterior que haya sido evaluados positivamente en su oferta técnicas.

De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Contraloría Interna.

## **2.7) EMISIÓN DE FALLO**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la LEY, la convocante emitirá un fallo, en el que asentara lo siguiente:

- I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso de incumplia;
- II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocante;
- IV. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.

Con las notificaciones del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la **LEY**.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en término del artículo 93 de la **LEY**.

La fecha del acto de emisión y notificación de fallo se especifica en la convocatoria en su calendario contenido en el **punto 1.3)**

## **2.8) GARANTÍAS:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **LEY**, quienes participen en la Licitación Pública deberán garantizar a favor del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, lo siguiente.

El Proveedor adjudicado, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante garantía a favor del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto a erogar, en el ejercicio presupuestal de que se trate, de igual manera aplicará las condiciones antes mencionadas para el caso de las garantías expedidas por concepto de anticipo, con la salvedad de que la garantía cubrirá el total del anticipo otorgado en su caso, y dicho anticipo será del 50% del monto del total adjudicado. No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a los Sujetos de la Ley Contratantes la garantía señalada.

Asimismo, El Proveedor adjudicado queda obligado a entregar a el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, la garantía en cuestión a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del presente Contrato. Será causa de rescisión el no presentarla.

Dicha garantía, será vigente desde su expedición y hasta que sea liberada mediante autorización escrita por el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, una vez que se haya cumplido el objeto de este instrumento legal.

La garantía de cumplimiento del Contrato se podrá hacer efectiva por el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando por causas imputables al **Proveedor adjudicado** incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- 2) Cuando se haya venció el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y el Proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS**

ROMO, AGUASCALIENTES, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

En caso de garantizar mediante fianza, esta deberá ser expedida por compañía autorizada y contener las siguientes estipulaciones:

- a) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- c) El señalamiento de la denominación o nombre de El Proveedor adjudicado o fiado;
- d) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- e) Estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, una vez que se haya cumplido el objeto de este instrumento legal.
- h) Que esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria del procedimiento señalado, en el presente contrato y el Código Civil vigente en el Estado.

#### **2.9) ¿CUANDO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES?:**

- a) Cuando el PROVEEDOR incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo CONTRATO de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- c) Cuando el PROVEEDOR presente alguno de los BIENES en malas condiciones o baja calidad, sin que sea recibidos por el ENTE REQUIRIENTE a su entera satisfacción, según corresponda;  
o
- d) Cuando el PROVEEDOR no preste los BIENES requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del ENTE REQUIRIENTE.

Nota: El Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes será el responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores.

#### **2.10) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 segundo párrafo de la LEY, la convocatoria podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o BIENES, o que de continuarse con los procedimientos se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recursos alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en término del artículo 93 de la LEY.

### 3

## FORMALIZACION DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

### 3.1) FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES y el PROVEEDOR adjudicado deberá suscribir el CONTRATO correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el CONTRATO, este deberá ser suscrito por el PROVEEDOR adjudicado, o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del PROVEEDOR adjudicado, se considerará que el CONTRATO está perfeccionado, aun y cuando no esté suscrito el mismo.

Cuando los Proveedores injustificadamente y por causa imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados por la Contraloría Interna con una multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Estado elevando al mes, en la fecha de la infracción; en cuyo caso el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LEY, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

### 3.2) CONDICIONES DE PAGO:

La CONVOCANTE no otorgará anticipo.

Se realizarán pagos, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los cuales los hará el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, dentro de los 20 días naturales posteriores a la validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional.

Cabe hacer mención que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

Para que los pagos procedan, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), vales y/o notas de remisión, que comprueben la entrega de los bienes; deberán estar debidamente firmados por el ente requirente, como constancia de la recepción a entera satisfacción.

En caso de que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes/servicios quedara condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantica de cumplimiento.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas a revisión en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., al día posterior o inmediato a su expedición a nombre de:

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
**FRANCISCO ROMO JIMENEZ No. 102**  
**SAN JOSE DE BUENAVISTA**  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.**  
**C.P. 20300**  
**RFC: MSF920130TQ9**

### **3.3) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado y por causa imputable a él, será sancionado con una pena de 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la ENTREGA del BIEN, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o CONTRATO de adjudicación respectivo con fundamento en el artículo 74 de la LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de os derechos de cobro, en cuyo caso se beberá contar con el consentimiento del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67 de la LEY.

### **3.4) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRROVEEDOR, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la LEY, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

### **3.5) TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionara algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la LEY.

### **3.6) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LEY, en cuyo caso el proveedor adjudicado aceptara seguir prestando el BIEN, requerido hasta en un cincuenta por ciento adicional al originalmente pactado en cantidad de meses, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio de los BIENES ofertado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención establecido por el artículo 73 último párrafo de la LEY, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente en esta CONVOCATORIA.

### **3.7) REPOSICION DE BIENES:**

Si algún producto se detecta en mal estado o dañado, o bien no cumple con las especificaciones técnicas y/o requisitos de calidad, la convocante exigirá su reposición dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del hecho por parte del convocante al proveedor, aunque este facturado y liquidado.

### **INFORMACIÓN PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS**

El PROVEEDOR adjudicado deberá gestionar la entrega y tramite de la documentación que se enlista a continuación con la Lic. Gabriela Almanza González, Departamento de Compras y Suministros del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

- ✓ Entregar Garantía de cumplimiento de contrato y calidad del Bien y/o Servicio
- ✓ Firma del contrato
- ✓ Recibir contrato.

### **NOTAS ADICIONALES:**

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el LICITANTE como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación derivada de la presentación de la misma.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la LEY, las personas podrán denunciar por escrito ante la Contraloría Interna del Municipio de San Francisco de los Romo, con domicilio en Francisco Romo Jiménez No. 102, fraccionamiento San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300, los actos que contravengan las disposiciones de la LEY.

## 4

### FORMATO PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

#### FORMATO PARA PRESENTACION DE PREGUNTAS.

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar y presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	si (en caso de evitar preguntas)

#### FORMATOS PARA PROPOSICION TECNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
B	Proposición Técnica- económica con descripción pormenorizada del bien ofertado	si
C	Acreditación del Participante	si
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	si
E	Carta poder simple	si
F	Relación de clientes principales y copia de facturas.	si

#### PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
G	Fianza original de cumplimiento de contrato	Si

**ANEXO A**  
**PUNTO 1.5 y 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública nacional número MSFR-03-2021, para la adquisición de \_\_\_\_\_.

Indicar datos generales por parte del licitante (\_\_\_\_\_ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podre oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio:

(Domicilio completo \_\_\_\_\_).

Además, solicito de la manera más atenta la respuesta de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Numero de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		

**Notas:**

1. La columna de consecutivos solo será llenado por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y texto de la pregunta.
2. La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el LICITANTE podrá agregar el número de filas necesarias. Para tal efecto se incluye dentro la plataforma los formatos mencionados para su fácil llenado.

**Protesto lo necesario**  
**A la fecha de su presentación**

**Firma**  
**Indicar nombre completo de la empresa y representante legal**

Fecha \_\_\_\_\_

### PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

Describir el bien o servicio ofertado conforme al punto 2.2) de la presente convocatoria.

Condiciones de pago:	Conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Tiempo de entrega:	Conforme a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Lugar de entrega:	Conforme a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Vigencia de la propuesta:	

Firma

indicar nombre completo de la empresa y representante legal

**ANEXO C**

**NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA  
ACREDITACION DEL PARTICIPANTE**

Fecha \_\_\_\_\_

(nombre del representante legal) manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio (Calle y numero):			
Colonia:	Delegación (o Municipio):		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:	Fecha		
Para el caso de personas físicas CURP:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Volumen:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
No. Del Registro Público de Comercio:	Fojas de la:	a la: , del Volumen:	Fecha:
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	% de acciones
Descripción del objeto Social:			
Reformas del acta constitutiva:			

Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública numero:	Volumen	Fecha:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio		

Protesto lo Necesario

Nombre completo del representante legal y la empresa  
(a la fecha de su presentación)

**ANEXO D**  
**NUMERAL 3 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
PRESENTE

Fecha:

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son **verdaderos**, en caso contrario estaría violando los artículos 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Que hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, de la presente Licitación así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los Bienes y/o Servicios, objeto de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en los puntos 2.2 y 2.3), así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega definitiva de los Bienes y/o Servicios, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega en el lugar establecido en el punto 2.3) de la convocatoria del presente procedimiento.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los Bienes y/o Servicios requeridos, por el periodo mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA, así mismo cumpliré con las normas indicadas para estos BIENES, todo esto contara a partir de la recepción a entera satisfacción por el ENTE REQUIRIENTE. Así mismo manifiesto que si dentro del periodo de garantía se presenta (algún defecto de fabricación) en condiciones normales de uso quedo obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
5. Manifiesto que no me encuentro en algún supuesto del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. Que mi representada acepta que personal del ENTE REQUIRIENTE realice VISITA FISCA a las instalaciones de mi empresa o establecimiento.
7. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa entregará las PUEBAS DE LABORATORIA que comprueben que el material que se está suministrando cumple con las normas solicitadas para cada partida, esto con cargo a mi representada, en el caso que aplique.

8. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o bienes para la entrega e instalaciones de los BIENES objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.

9. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de Trabajo Infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

10. Que mi representada se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

11. El que suscribe por sí o por interpósita persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisiciones y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición por si o por terceros.

12. El domicilio para oír y recibir notificaciones es mi domicilio fiscal y en caso de que sea fuera del Estado de Aguascalientes, acepto se notifique en estrados del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

13. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés. Para el caso de que mi representada sea una persona moral, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés.

14. Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos Bancarios y del Beneficiario:

Nombre:	Institución Bancaria:
R.F.C.:	Plaza y sucursal:
Domicilio Fiscal:	Número de Cuenta:
Teléfono:	Clabe:

15. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esta incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industrial y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industrial s	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario  
 A la fecha de su presentación

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 Y DE LA EMPRESA



**ANEXO F**  
**NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
PRESENTE.

Por medio del presente menciono tres de los principales clientes a los que he realizado venta de **BIENES**, similares a los requeridos en la presente licitación:

**RELACION DE TRES CLIENTES**

<b>Nombre (contacto)</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Volumen de la venta</b>	<b>Tiempo de Entrega o duración del contrato</b>

Firma  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y DE LA EMPRESA

**ANEXO G**  
**NUMERAL 1 PUNTO 2.8) DE ESTA CONVOCATORIA**

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD**

( **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA**) en el ejercicio de la autorización que le otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos de los articulo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiador hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos M.N.), ante la DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, del Municipio de San Francisco de los Romo, para garantizar por **NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato numero \_\_\_\_\_, que celebro con el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con fecha \_\_\_\_\_ del 2020, relativo a: suministro de DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS, con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los BIENES y/o SERVICIOS mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: **A)** que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. **B)** que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los SERVICIOS que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, **C)** la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los BIENES y/o SERVICIOS materia del contrato, **D)** la vigencia de esta fianza será de un año y por el termino de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, afianzadora \_\_\_\_\_ S.A. de C.V. procederá a su cancelación al termino de dicho periodo. **E)** La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 171, 175, 280 al 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **F)** No se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se somete expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

FIN DEL TEXTO

### ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR EL TECNICO JUAN JOSE LOSOYA PONCE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y, POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LOS SEUCSIVO SE LE DENOMINÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

I.1 Tiene su fundamento de creación en el \_\_\_\_\_  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

I.2 Su representante, el Técnico Juan José Losoya Ponce, quien ocupa el cargo de Presidente Municipal, tiene facultades legales suficientes, lo que se acredita en términos del instrumento notarial número \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_.

I.3 Tiene su domicilio en Francisco Romo Jiménez 102, San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, el cual consigna para todos los efectos legales a que haya lugar referentes a la firma del presente Contrato.

I.4 La erogación correspondiente al presente Contrato se encuentra comprendida en la Partida Presupuestal \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_", por lo que "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del objeto del presente Contrato.

##### II DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1 Cuenta con la infraestructura y los recursos técnico y humanos especializados requeridos por el "EL MUNICIPIO" para llevar a cabo el objeto materia del presente Contrato.

**II.2** Acredita su personalidad jurídica con \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_.

**II.3** El C. \_\_\_\_\_ interviene con la personalidad que se le confiere en el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, licenciado \_\_\_\_\_.

**II.4** Señala como domicilio convencional para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_.

**II.5** Dentro de su Objeto Social se encuentra \_\_\_\_\_, entre otros.

**II.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**II.7** El C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, fecha en que le fue conferida la personalidad con que se ostenta, su situación jurídica en relación con su representada no ha variado.

**II.8** Bajo protesta de decir verdad, a la fecha de la firma del presente Contrato no se encuentra en algún o de los supuestos señalados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

### **III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1** El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de contratación por \_\_\_\_\_ a que se refieren los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**III.2** Expuesto lo anterior y reconocida mutuamente la personalidad con que comparecen, están conformes en obligarse a lo estipulado en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**

**OBJETO.**

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** vende a **"EL MUNICIPIO"** y se obliga a suministrarle \_\_\_\_\_, en las cantidades, forma y características que se señalen en el periodo correspondiente.

**SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO.**

**"EL PROVEEDOR"** suministrará \_\_\_\_\_ a que se refiere la Cláusula anterior, de conformidad con los montos \_\_\_\_\_, que a continuación se detallan:

**TERCERA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

El importe derivado de las adquisiciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente Contrato será fijo y en moneda nacional, y no estará sujeto a variación por ningún motivo. Dicho importe será cubierto por **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"**, en una sola exhibición y dentro de los 20 días naturales siguientes a la facturación que de esta haga el mismo.

Los pagos que **"EL MUNICIPIO"** efectúe a favor de **"EL PROVEEDOR"** se harán mediante transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** que es la identificada con el numero \_\_\_\_\_, con clave bancaria estandarizada numero \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_. Dichas transferencias se realizarán dentro de los diez días naturales posteriores a la presentación de la factura, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar su factura conteniendo los requisitos fiscales determinados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico. La factura deberá presentar desglosado el I.V.A. en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la factura para el trámite de pago debidamente requisitada, la fecha de pago empezara a correr a partir de la presentación correcta de la misma. El horario para la presentación de la documentación será de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los pagos que haga **"EL MUNICIPIO"** cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de **"EL PROVEEDOR"** que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del presente Contrato, por lo que este no podrá reclamar algún otro pago adicional.

El pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, el pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuará, en su caso, por concepto de penas convencionales.

**CUARTA. VIGENCIA.**

El presente Contrato será obligatorio y regirá entre las partes a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“EL MUNICIPIO”** los bienes que se soliciten mediante el pedido correspondiente, en cantidad, calidad y marca especificada en el mismo.

El lugar de entrega será el almacén de conformidad con lo establecido con las bases.

La entrega de los bienes solicitados deberá verificarse a más tardar dentro de los 20(VEINTE) días posteriores a que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido el pedido. En caso de que sean entregados fuera del plazo y horario establecido, se exime a **“EL MUNICIPIO”** de responsabilidad alguna sobre los mismos.

## **SEXTA                    CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.**

### **DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES**

## **SÉPTIMA                DE LA PRESENTACION Y COBERTURA DEL SERVICIO.**

En el término de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **“EL PROVEEDOR”** otorga en el presente instrumento CLAUSULA DE PRELACION. En el entendido que las condiciones particulares que derivaron del procedimiento de a que se refiere la Declaración **III.1** del presente Contrato, tendrán prelación sobre las condiciones del presente instrumento en todo lo que pudieran oponerse.

## **OCTAVA                SUPERVISIÓN.**

**“EL MUNICIPIO”** tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente el desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados en **“EL PROVEEDOR”**.

La supervisión a que se refiere el párrafo anterior quedara a cargo del responsable de la Dirección de Adquisiciones de **“EL MUNICIPIO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar todas las facilidades para que se lleve a cabo dicha supervisión.

## **NOVENA.              GARANTIA.**

**“EL PROVEEDOR”** Se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“EL MUNICIPIO”**, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto a erogar, en el ejercicio presupuestal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entrega a **"EL MUNICIPIO"** la garantía en cuestión a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato. Sera causa de rescisión el no presentarla.

Dicha garantía, será vigente desde su expedición y hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de cumplimiento de cada ejercicio presupuestario, a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** transcurrido el término y condición señalada, esta podrá ser cancelada mediante autorización escrita de **"EL MUNICIPIO"**.

La garantía de cumplimiento del Contrato se podrá hacer efectiva por **"EL MUNICIPIO"**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos.

Cuando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y **"EL PROVEEDOR"** por sí mismo o a requerimiento de **"EL MUNICIPIO"**, no sustente debidamente las razones de incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

La fianza deberá contener las siguientes estipulaciones:

- a) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- c) El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** o fiado;
- d) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados.
- e) Estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgue prorrogas o esperas a el proveedor o fiado para que el cumplimiento de sus obligaciones;

- f) La Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantica, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida:
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- h) Que esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria del procedimiento señalado en la declaración 1.5 de este Contrato, en el presente Contrato y el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA                    RESPONSABILIDAD LABORAL.**

En ningún caso de **"EL MUNICIPIO"** será responsable por conflictos de carácter laboral que se pudieran derivar de este instrumento con el personal que **"EL PROVEEDOR"** utilice para realizar el objeto del mismo, siendo **"EL PROVEEDOR"** único responsable por dichas situaciones, manifestando desde este momento que **"EL MUNICIPIO"** no es patrón sustituto en ningún momento.

#### **DÉCIMA PRIMERA.                    RESCISIÓN.**

Este Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento por acuerdo de las partes y, en su caso, **"EL MUNICIPIO"** podrá darlo por rescindido cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las cláusulas que forman parte del presente Contrato.

En todo caso, las partes convienen en señalar que se podrá pedir la rescisión del presente Contrato por incumplimiento en el clausulado de este, sin necesidad de interpelación judicial. Cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados.

En el primer supuesto **"EL MUNICIPIO"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** la razón del incumplimiento, para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes.

Una vez que **"EL MUNICIPIO"** analice las pruebas aportadas, determinara dar o no por rescindido el contrato comunicando a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a los señalados en el párrafo anterior.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no aporte elementos para su defensa, **"EL MUNICIPIO"** procederá a rescindir el Contrato y turnará al Departamento Jurídico la garantica correspondiente para su ejecución.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL**

A partir del primer día de atraso en la entrega de los bienes, determinado el incumplimiento de conformidad con los plazos establecidos en el presente instrumento, y de conformidad con el pedido correspondiente; se aplicara a **"EL PROVEEDOR"** el 0.2% (DOS AL MILLAR) por cada día natural de mora, tomando como base el valor de la partida o cantidad incumplida o su equivalente.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **"EL MUNICIPIO"** podrá modificar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, las cantidades contratadas con **"EL PROVEEDOR"** dentro de la vigencia del presente contrato, sin que el monto total de las modificaciones rebase en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, considerando precios iguales a los inicialmente pactados.

**DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.**

Ambas partes convienen que en lo no previsto en el presente Contrato se ajustarán a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en lo no previsto en esa serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la Republica en materia Federal, la Ley de Procedimientos Administrativos y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

Ambas partes se someten para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. Renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderles a razón de su domicilio actual o futuro, del lugar señalado para el cumplimiento de sus obligaciones o por cualquier otra causa generadora de competencia territorial.

Leído que fue el presente Contrato por las partes, e impuestas de su contenido y fuerza legal, lo firman en San Francisco de los Romo, Aguascalientes a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.

Por **"EL MUNICIPIO"**

Por **"EL PROVEEDOR"**